

**Ministerio de
Obras Públicas**

Fiscalía

(IdDO 969595)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1167, de 30 de octubre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 62, 63, 64, 65 y 66, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA D-605, SECTOR MANQUEHUA - SORUCO, que figura a nombre de COMUNIDAD AGRÍCOLA DE JIMÉNEZ Y TAP, rol de avalúo 515-1, Comuna de COMBARBALÁ, IV REGIÓN DE COQUIMBO, superficies 15.226, 11.504, 11.745, 3.991 y 3.214 m²., respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LUIS FELIPE MUÑOZ CARVAJAL, PABLO JAVIER FLORES SALINAS y MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ, mediante informe de tasación de 12 de mayo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.770.064, para el lote N° 62, \$4.852.656, para el lote N° 63, \$5.079.430, para el lote N° 64, \$2.467.774, para el lote N° 65 y \$1.595.596, para el lote N° 66. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 971139)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1168, de 30 de octubre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y D.F.L. M.O.P. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 161-A, para la obra "Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia Sector: Antihue Valdivia

Tramo 5", que figura a nombre de LUIS RIVAS, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de LOS LAGOS, XIV Región de Los Ríos, superficie 58 m². La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 09 de mayo de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$112.030.- para el lote N° 161-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 971142)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1169, de 30 de octubre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 117 y 118, para la obra: REPOSICIÓN RUTA A - 133, SECTOR EL BUITRE - LAS MAITAS, que figura a nombre de SANTELICES APAZA ROSA DILIA y ALVARADO VILCHES FLORINDA ROSA, roles de avalúo 3420-7 y 3320-26, Comuna de ARICA, XV REGIÓN, superficies 25 y 25 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS y DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO, mediante informe de tasación de 15 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$46.417.000 para el lote N° 117 y \$50.635.000 para el lote N° 118. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969592)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1170, de 30 de octubre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de

1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 59, 60, 61 y 61-A, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA D-605. SECTOR MANQUEHUA - SORUCO, que figura a nombre de COMUNIDAD AGRÍCOLA DE JIMÉNEZ Y TAP, rol de avalúo 515-1, Comuna de COMBARBALÁ, IV REGIÓN, superficies 472, 874, 5.160 y 7.581, m², respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LUIS FELIPE MUÑOZ CARVAJAL, PABLO JAVIER FLORES SALINAS y MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ, mediante informe de tasación de 12 de mayo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$426.408, para el lote N° 59, \$2.028.836, para el lote N° 60, \$2.690.240, para el lote N° 61, y \$3.155.534, para el lote N° 61-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969593)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1171, de 30 de octubre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 93-B, para la obra: REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO KM. 1.214, 20000 A KM. 1.238, 77284, que figura a nombre de ANDRADE ANDRADE CARMEN DE L., rol de avalúo 234-364, Comuna de CHONCHI, X REGIÓN DE LOS LAGOS, superficie 315 m². La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, mediante informe de tasación de 25 de abril de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de

\$599.400 para el lote N° 93-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969562)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1172, de 30 de octubre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 3, 4, 5, 7 y 8, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA H-706, SECTOR CRUCE SANTA INÉS - MALLOA, O'HIGGINS, que figura a nombre de MIRANDA SOTO VÍCTOR HERNÁN, CORNEJO MARTÍNEZ ROBERTO FERNANDO, CORNEJO MANAN NATHALIE ALEJANDRA, MANAN CORNEJO MARILYN VAITIARE y SOC AGRÍCOLA LA VINA LTDA, roles de avalúo 118-187, 118-387, 118-308, 118-74 y 118-290 Comuna de MALLOA, VI REGIÓN, superficies 288, 103, 417, 535 y 2.151 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA, ALEJANDRO GREGORIO PADILLA HENRÍQUEZ y MARLENE TERESA RÍOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 12 de junio de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.357.500 para el lote N° 3, \$335.500 para el lote N° 4, \$1.810.250 para el lote N° 5, \$2.336.500 para el lote N° 7, y \$8.129.000 para el lote N° 8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969591)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1173, de 30 de octubre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto

actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 13, para la obra "Mejoramiento Ruta C-46 Vallenar Huasco", (Tramo Freirina - Huasco), que figura a nombre de MURA RIVERA HELIA, rol de avalúo 107-8, Comuna de FREIRINA, III Región de Atacama, superficie 873 m². La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 16 de septiembre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$45.022.181.- para el lote N° 13. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969589)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1174, de 30 de octubre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 36-9, 40-2, 40-3, 40-8 y 40-10, para la obra: "Mejoramiento Ruta C-46 Vallenar Huasco", (Tramo Freirina - Huasco), que figuran a nombre de SOC. COM. STA. INÉS Y HNOS. LTDA, GALLARDO FUENZALIDA OROZIMBO, XIMENA MASEL FREDER FARÍAS INMOB, CHEPILLO ARAYA MILENA y GODOY LUTZ SOLON, roles de avalúo 148-354, 148-56, 148-323, 148-333 y 148-331, Comuna de HUASCO, III Región, superficies 190 m²., 376 m²., 694 m²., 325 m². y 262 m². La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 20 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.642.300.-, para el lote N° 36-9, \$4.225.800.-, para el lote N° 40-2, \$11.689.186.-, para el lote N° 40-3, \$15.858.900.- para el lote N° 40-8 y \$3.679.850.-

para el lote N° 40-10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969590)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1175, de 30 de octubre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 30-1, 34-A, 36-2 y 36-3, para la obra: "Mejoramiento Ruta C-46 Vallenar Huasco", (Tramo Freirina - Huasco), que figuran a nombre de MUNICIPALIDAD DE HUASCO, MUNICIPALIDAD DE HUASCO, RAJENA GONZÁLEZ IRIS y GONZÁLEZ GONZÁLEZ TERESA CARMELA, roles de avalúo 143-68, 143-68, 115-27 y 115-28, Comuna de HUASCO, III Región, superficies 338 m2., 7.666 m2., 32 m2. y 79 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 20 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$709.800.-, para el lote N° 30-1, \$3.833.000.-, para el lote N° 34-A, \$750.050.-, para el lote N° 36-2, y \$1.433.500.- para el lote N° 36-3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969623)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1176, de 30 de octubre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL.

MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA DE AGUAS LLUVIAS, SECTOR PONIENTE DE PUERTO MONTT, que figura a nombre de VARGAS MESA MARCELO ALBERTO Y OTRO, rol de avalúo 7080-6, Comuna de PUERTO MONTT X REGIÓN DE LOS LAGOS, superficie 201 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 07 de agosto de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.070.000 para el lote N° 1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969561)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1177, de 30 de octubre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 75, para la obra "Camino Mejoramiento Ruta L-45, Sector Escuela Llepo - El Peñasco, Tramo kilómetro 13,10000 a km. 20,13700", que figura a nombre de BRAVO BARROS DIEGO ANTONIO, rol de avalúo 557-29, Comuna de Linares, VII Región, superficie 1.215 m2. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, ALICIA BARBARA FLORES PACHECO y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 24 de enero de 2014, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.670.100.- para el lote N° 75. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969594)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1178, de 30 de octubre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 24-A, para la obra: AMPLIACIÓN RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACIÓN PUEPDEL QUELLÓN, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLÓN, que figura a nombre de WAISSBLUTH MYRIAM ROSA, rol de avalúo 172-52, Comuna de QUELLÓN, X REGIÓN DE LOS LAGOS, superficie 944 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$964.000 para el lote N° 24-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969560)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1179, de 30 de octubre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 71-B, para la obra: REPOSICIÓN RUTA 126 RUTA LOS CONQUISTADORES, SECTOR: CRUCE RUTA L-30-M- CRUCE RUTA 128, TRAMO: KM. 41,30000 A KM. 58,80000, que figura a nombre de TORRES TORRES RUBÉN, rol de avalúo 491-84, Comuna de CAUQUENES, VII REGIÓN DEL MAULE, superficie 1.050 m2. La Comisión de Peritos integrada por IVÁN MAXIMILIANO

CORREA OPAZO, PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 03 de septiembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.817.000 para el lote N° 71-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969622)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1180, de 30 de octubre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 3, para la obra: CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA DE AGUAS LLUVIAS, SECTOR PONIENTE DE PUERTO MONTT, que figura a nombre de ROSSI BARRIENTOS ENRIQUE ALFONSO, rol de avalúo 7080-31, Comuna de PUERTO MONTT, X REGIÓN DE LOS LAGOS, superficie 245 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 07 de agosto de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$15.557.500, para el lote N° 3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 971138)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1181, de 30 de octubre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°

106-3 y N° 106-4 para la obra: "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00. CALZADA SIMPLE", Región de Valparaíso, cuyo propietario aparente es la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE, en ambos casos, los dos lotes sin rol de avalúo, ubicados en la comuna de San Felipe, superficies 197 m2 y 843 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3625, de 21 de agosto de 2015, integrada por Jaime Rolando Jürgens Bittner, Gustavo Eduardo Picero García y Marcelo Gabriel Oyarzo Saldías, fijaron con fecha 14 de septiembre de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$2.364.000.- para el lote N° 106-3 y \$10.476.000.- para el lote N° 106-4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 971108)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1182, de 30 de octubre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL EL ARENAL KM 2, que figura a nombre de AROS LOVERA GERMÁN, rol de avalúo 2471-1, Comuna de VALDIVIA, XIV REGIÓN DE LOS RÍOS, superficie 2.429,60 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$16.638.350 para el lote N° 1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo

dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 971148)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1183, de 30 de octubre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 4, para la obra: REPOSICIÓN PUENTES HUECHUN, SAN V. MACUL Y LAS PARCELAS, RM ACCESO PUENTE SAN VICENTE, que figura a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS G, rol de avalúo 84-52, Comuna de PIRQUE, R.M, superficie 442 m2. La Comisión de Peritos integrada por LORENA ELIZABETH GAJARDO ALARCÓN, CAROLINA ALEJANDRA BRITO RAMOS y CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ, mediante informe de tasación de 29 de diciembre de 2014, complementado por acta de fecha 26 de marzo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.304.000 para el lote N° 4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969563)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1184, de 30 de octubre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 2, 3, 5 y 6, para la obra: REPOSICIÓN PUENTE QUELENTARO NORTE EN RUTA G-868, LITUECHE PUENTE QUELENTARO, que figura a nombre de QUINTANILLA CERDA FLOR MARÍA, roles de avalúo 121-283, Comuna de LITUECHE, VI REGIÓN, superficies 175, 166, 47 y 326 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO,

ALEJANDRO GREGORIO PADILLA HENRÍQUEZ y OSCAR BERNARDO NAVEA MUÑOZ, mediante informe de tasación de 30 de junio de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.760.900 para el lote N° 2, \$477.000 para el lote N° 3, \$300.500 para el lote N° 5, y \$4.117.000 para el lote N° 6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 971134)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1185, de 30 de octubre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 159, para la obra "Mejoramiento en Ruta R-42 Camino Purén - Lumaco, IX Región", que figura a nombre de COMUNIDAD INDÍGENA FRANCISCO HUI, rol de avalúo 201-2, Comuna de Lumaco, IX Región de La Araucanía, superficie 4.331 m2. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO, PAULA ANDREA LAGOS CARRASCO y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, mediante informe de tasación de 23 de diciembre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$49.951.880.- para el lote N° 159. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 971131)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1186, de 30 de octubre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 10-B y 10-C,

para la obra: "Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique", Comuna de Iquique y Alto Hospicio, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá", que figuran a nombre de ECONSSA CHILE S.A. y ECONSSA CHILE S.A., SIN ROL y SIN ROL, Comuna de Iquique, I Región, superficies 927 m2 y 87 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Gastón Fernando González Kemnis, Juan Andrés Tepper Lavaderos y Carmen Pilar Ríos Marcuello, mediante informe de tasación de 05 de octubre de 2014, complementado por acta de fecha 06 de agosto de 2015 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$29.664.000.-, para el lote N° 10-B y \$2.784.000.-, para el lote N° 10-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 971146)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1187, de 30 de octubre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 54, para la obra: REPOSICIÓN RUTA A-27, SECTOR LOTE O MONTALVO - SAN MIGUEL DE AZAPA, que figura a nombre de CLUB DE HUASOS DE ARICA, rol de avalúo 3400-24, Comuna de ARICA, XV REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, superficie 686 m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS y CLAUDIO ANDRÉS CONCHA GROSSI, mediante informe de tasación de 30 de octubre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$20.713.000.- para el lote N° 54. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 971118)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1193, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 2, 3, 11, 12 y 13, para la obra: REPOSICIÓN RUTA 11 CH, S: ARICA TAMBO QUEMADO KM 36-60, que figura a nombre de ROJAS OLIVA INÉS Y OTROS, ROJAS OLIVA INÉS Y OTROS, URBINA PÉREZ HERNÁN, BAVESTRELLO MARTÍNEZ MARÍA ÁNGEL y URBINA PÉREZ HERNÁN, roles de avalúo 3200-34, 3200-34, 3200-50, 3200-123 y 3200-50, Comuna de ARICA, XV REGIÓN, superficies 1.211, 1.594, 1.515, 2.015 y 97 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 03 de marzo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.838.000 para el lote N° 2, \$11.342.286 para el lote N° 3, \$4.437.400 para el lote N° 11, \$36.278.291 para el lote N° 12, y \$2.154.048 para el lote N° 13. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 971151)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1194, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 3, para la obra: CONSTRUCCIÓN PUENTES LEPE 1, LEPE 2 Y EL TORO, COMUNA DE CURACAVÍ, PUENTE LEPE DOS, que figura a nombre de DUPRE TATCHE SERGIO Y OTRO, rol de avalúo 109-13,

Comuna de CURACAVÍ, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, superficie 529 m2. La Comisión de Peritos integrada por LORENA ELIZABETH GAJARDO ALARCÓN, CAROLINA ALEJANDRA BRITO RAMOS y CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ, mediante informe de tasación de 29 de diciembre de 2014, complementado por acta de fecha 28 de mayo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.487.700 para el lote N° 3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 971135)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1195, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 152, para la obra "Mejoramiento en Ruta R-42 Camino Purén - Lumaco, IX Región", que figura a nombre de COM INDÍGENA JUAN MARIL, rol de avalúo 201-21, Comuna de Lumaco, IX Región de La Araucanía, superficie 2.528 m2. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO, PAULA ANDREA LAGOS CARRASCO y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, mediante informe de tasación de 23 de diciembre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$29.905.440.- para el lote N° 152. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 971141)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1196, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P.

N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y D.F.L. M.O.P N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 160-A, para la obra "Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia Sector: Antihue Valdivia Tramo 5", que figura a nombre de ROBERTO PONCE, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de LOS LAGOS, XIV Región de Los Ríos, superficie 31 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 09 de mayo de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$398.360.- para el lote N° 160-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 971137)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1197, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 161, 163, 164 y 169, para la obra: "Mejoramiento en Ruta R-42 Camino Purén - Lumaco, IX Región", que figuran a nombre de COMUNIDAD INDÍGENA FRANCISCO HUI, rol de avalúo 201-2, Comuna de Lumaco, IX Región de La Araucanía, superficies 733 m2, 66 m2, 608 m2 y 1.303 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, PAULA ANDREA LAGOS CARRASCO y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, mediante informe de tasación de 23 de diciembre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.451.840.-, para el lote N° 161, \$333.680.-, para el lote N° 163, \$592.840.-, para el lote N° 164, y \$6.488.940.- para el lote N° 169. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo

dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969534)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1198 de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 127-3, N° 128-2 y N° 130-4 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00. CALZADA SIMPLE", Región de Valparaíso, que figuran a nombre de SERVIU V REGIÓN, SUC. VILLANUEVA SÁNCHEZ JUAN ENRIQU E I N V E R S I O N E S , respectivamente, roles de avalúo 12-54, 12-45 y 53-16, todos de la comuna de Panquehue, superficies 2.565 m2, 2.432 m2 y 1.781 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3706 de 28 de agosto de 2015, integrada por Claudia Paola Arellano Gómez, María Isabel Ríos Marcuello y Pamela Andrea Campos López, fijaron con fecha 25 de septiembre de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$5.923.000 para el lote N° 127-3, \$8.374.400 para el lote N° 128-2 y \$5.699.200 para el lote N° 130-4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969529)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1199 de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 7-1 y N° 105-20 para la obra:

"CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00. CALZADA SIMPLE", Región de Valparaíso, que figuran a nombre de ESVAL SA y de SANTELICES TARRAGO ENRIQUE FRANC , respectivamente, roles de avalúo 223-99 y 201-9, ambos de la comuna de San Felipe, superficies 371 m2 y 99 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3624 de 21 de agosto de 2015, integrada por Jaime Rolando Jürgens Bittner, Gustavo Eduardo Picero García y Marcelo Gabriel Oyarzo Saldías, fijaron con fecha 14 de septiembre de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$5.237.500 para el lote N° 7-1 y \$1.188.000 para el lote N° 105-20. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969544)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1200 de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 36 para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figura a nombre de ABARCA RUBIO OLGA YOLANDA, rol de avalúo 136-415 de la comuna de Mostazal, superficie 605 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3338 de 6 de agosto de 2015, integrada por Verónica Paz Olivier Valdebenito, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Pamela Andrea Campos López, fijaron con fecha 26 de agosto de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$12.145.000.- para el lote N°

36. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969543)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1201 de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° s 55, 56, 57 y 58 para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figura a nombre de ECHEVERRÍA DOMÍNGUEZ MARGARITA, GARCÉS GAZMURI HERNAN, AGRÍCOLA GARCÉS LIMITADA y GARCÉS ECHEVERRÍA HERNÁN, roles de avalúo 136-78, 134-29, 136-5 y 136-77, todos de la comuna de Mostazal, superficies de 8.966 m2, 2.334 m2, 2.285 m2 y 12.857 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3363 de 6 de agosto de 2015, integrada por Carolina Claudia Verdejo Díaz, Juan Carlos Infante Langembach y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijaron con fecha 28 de agosto de 2015, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$213.414.360.- para el lote N° 55, \$68.412.856.- para el lote N° 56, \$66.823.940.- para el lote N° 57 y \$290.079.200.- para el lote N° 58. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969535)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1202 de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105

del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 126-3 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00. CALZADA SIMPLE", Región de Valparaíso, que figura a nombre de ASOC CANAL ARRIBA CATEMU, rol de avalúo 1180-3 de la comuna de San Felipe, superficie 3.579 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3707 de 28 de agosto de 2015, modificada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 4282 de 7 de octubre de 2015, integrada por Cristián Andrés Cáceres Vargas, Paulina Lorena Jadue Zaror y Andrés Echeverría Campo, fijaron con fecha 13 de octubre de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.944.752 para el lote N° 126-3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 971143)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1203 de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 5-1, N° 6-4 y N° 7-2 para la obra: "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00. CALZADA SIMPLE", Región de Valparaíso, que figuran a nombre de INMOB PANQUEHUE SA, en todos los casos, los tres con rol de avalúo 56-3 de la comuna de Panquehue, superficies 78 m2, 172 m2 y 31 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3624 de 21 de agosto de 2015, integrada por Jaime Rolando Jürgens Bittner, Gustavo Eduardo Picero García y Marcelo Gabriel

Oyarzo Saldías, fijaron con fecha 14 de septiembre de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$187.200 para el lote N° 5-1, \$412.800 para el lote N° 6-4 y \$74.400 para el lote N° 7-2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969537)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1204 de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 379-3 y N° 379-4 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figuran a nombre de FINDEL WESTERMEIER GERARDO ERNES, en ambos casos, los dos con rol de avalúo 51-21 de la comuna de La Higuera, superficies 9.501 m² y 2.066 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3869 de 7 de septiembre de 2015, integrada por Nicolás Fabián Romero Morales, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Patricio Desiderio Aranda Rivillo, fijaron con fecha 29 de septiembre de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$9.501.000 para el lote N° 379-3 y \$2.066.000 para el lote N° 379-4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969542)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1205 de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997,

que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° s 67 y 68 para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figura a nombre de VILLASANTE REVECO ENRIQUE SEGU Y AGRÍCOLA GRANEROS LIMITADA, roles de avalúo 136-30 y 136-28, ambos de la comuna de Mostazal, superficies de 116 m² y 1.635 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3361 de 6 de agosto de 2015, integrada por Pablo Alex Mansilla Aravena, Angélica Yanett Seura Rojas y Pedro Ignacio Zegers Riesco, fijaron con fecha 24 de agosto de 2015, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$1.786.000.- para el lote N° 67 y \$44.035.568.- para el lote N° 68. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969541)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1206 de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° s 69, 70, 71 y 72 para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figura a nombre de AGRÍCOLA MACARENA LIMITADA. EYNAUDI CORVILLON PEDRO PABLO, CÍA. PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A. Y AGRÍCOLA GRANEROS LIMITADA, roles de avalúo 136-31, 175-7, 136-675 y 136-402, todos de la comuna de Mostazal, superficies de 6.698 m², 473 m², 4.708 m² y 2.322 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada

por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3361 de 6 de agosto de 2015, integrada por Pablo Alex Mansilla Aravena, Angélica Yanett Seura Rojas y Pedro Ignacio Zegers Riesco, fijaron con fecha 24 de agosto de 2015, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$119.402.326.- para el lote N° 69, \$9.193.000.- para el lote N° 70, \$254.344.500.- para el lote N° 71 y \$63.862.765.- para el lote N° 72. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969540)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1207 de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° s 98, 100 y 101 para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figura a nombre de FERNÁNDEZ ERRÁZURIZ MARÍA, CLÍNICA VETERINARIA MAYOR SA y CLÍNICA VETERINARIA MAYOR SA, roles de avalúo 141-31, 141-239 y 141-38, todos de la comuna de Codegua, superficies de 1.433 m², 2.764 m² y 1.712 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3394 de 10 de agosto de 2015, integrada por Helmuth Felipe Alarcón Villegas, Carolina Alejandra Brito Ramos y Eduardo Alejandro Silva Aracena, fijaron con fecha 31 de agosto de 2015, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$6.508.500.- para el lote N° 98, \$26.886.212.- para el lote N° 100 y \$23.635.520.- para el lote N° 101. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 971154)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1208 de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 124-2, N° 125-3 y N° 126-2 para la obra: "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00. CALZADA SIMPLE", Región de Valparaíso, que figuran a nombre de INVERSIONES FUTURO LTDA, AGRÍCOLA E INMOBILIARIA EL PARQU Y SALGADO ARANCIBIA LUIS HERNÁN, roles de avalúo 12-9, 12-49 y 12-7 respectivamente, todos de la comuna de Panquehue, superficies 4.496 m², 358 m² y 362 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3707 de 28 de agosto de 2015, integrada por Cristián Andrés Cáceres Vargas, Paulina Lorena Jadue Zaror y Andrés Echeverría Campo, fijaron con fecha 16 de septiembre de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$12.588.800 para el lote N° 124-2, \$1.178.400 para el lote N° 125-3 y \$1.549.468 para el lote N° 126-2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 971156)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1209 de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 69-1 y N° 69-2 para la obra: "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00.

CALZADA SIMPLE", Región de Valparaíso, que figuran a nombre de AGRÍCOLA EL ENCON LIMITADA, en ambos casos, los dos con rol de avalúo 56-211 de la comuna de Panquehue, superficies 563 m² y 40 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3624 de 21 de agosto de 2015, integrada por Jaime Rolando Jürgens Bittner, Gustavo Eduardo Picero García y Marcelo Gabriel Oyarzo Saldías, fijaron con fecha 14 de septiembre de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$1.351.200 para el lote N° 69-1 y \$104.500 para el lote N° 69-2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969531)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1210 de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 46-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de MOLLO OLMOS BESTENCINCO A, rol de avalúo 1137-3 de la comuna de La Serena, superficie 945 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3871 de 7 de septiembre de 2015, integrada por Nicolás Fabián Romero Morales, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Patricio Desiderio Aranda Rivillo, fijaron con fecha 29 de septiembre de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$21.960.000 para el lote N° 46-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969532)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1211 de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 52-1 y N° 53-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figuran a nombre de SOCIEDAD AGRÍCOLA SANTA MARÍA, en ambos casos, los dos con rol de avalúo 1137-2 de la comuna de La Serena, superficies 316 m2 y 314 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3871 de 7 de septiembre de 2015, integrada por Nicolás Fabián Romero Morales, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Patricio Desiderio Aranda Rivillo, fijaron con fecha 29 de septiembre de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$4.756.800 para el lote N° 52-1 y \$4.647.200 para el lote N° 53-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969526)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1212 de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 126-4 para la obra: "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00. CALZADA SIMPLE", Región de Valparaíso, que figura a nombre de QUEBRADA REDONDA SA, rol de avalúo 1180-95 de la comuna de San Felipe, superficie 4.229 m2. La

comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3707 de 28 de agosto de 2015, integrada por Cristián Andrés Cáceres Vargas, Paulina Lorena Jadue Zaror y Andrés Echeverría Campo, fijaron con fecha 16 de septiembre de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.054.248 para el lote N° 126-4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969524)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1213 de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 118-1, N° 119-1, N° 123-1 y N° 124-1 para la obra: "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00. CALZADA SIMPLE", Región de Valparaíso, que figuran a nombre de CACES CACES ONEZMA, CACES CACES ONEZMA, ZARATE DÍAZ MARÍA NINFA e INVERSIONES FUTURO LTDA, roles de avalúo 56-9, 56-20, 12-53 y 12-9 respectivamente, todos de la comuna de Panquehue, superficies 583 m2, 513 m2, 416 m2 y 564 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3707 de 28 de agosto de 2015, integrada por Cristián Andrés Cáceres Vargas, Paulina Lorena Jadue Zaror y Andrés Echeverría Campo, fijaron con fecha 16 de septiembre de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$1.648.600 para el lote N° 118-1, \$2.920.400 para el lote N° 119-1, \$2.268.900 para el lote N° 123-1 y \$1.579.200 para el lote N° 124-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969536)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1214 de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 279-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de VILLALOBOS VALDIVIA JUAN SABINO, rol de avalúo 28-1 de la comuna de La Higuera, superficie 1.303 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3734 de 1° de septiembre de 2015, integrada por Nicolás Fabián Romero Morales, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Patricio Desiderio Aranda Rivillo, fijaron con fecha 29 de septiembre de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.693.900 para el lote N° 279-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969539)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1215 de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° s 62 y 64 para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO-TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figura a nombre de ECHEVERRÍA DOMÍNGUEZ FRANCISCO JAVI, en ambos casos, los dos con rol de avalúo 136-74 de la comuna de Mostazal, superficies de 5.835 m2 y 2.380 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3363 de 6 de agosto de

2015, integrada por Carolina Claudia Verdejo Díaz, Juan Carlos Infante Langembach y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijaron con fecha 28 de agosto de 2015, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$85.509.990.- para el lote N° 62 y \$35.165.560.- para el lote N° 64. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969523)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1216 de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 154-2, N° 159-1, N° 160-2 y N° 161-2 para la obra: "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00. CALZADA SIMPLE", Región de Valparaíso, que figuran a nombre de AGRÍCOLA EL PIDEN LTDA, AGRÍCOLA VÁSQUEZ LTDA, SOC AGRÍCOLA LOS CANELOS LTDA y MUNOZ CABRERA ÁNGEL LINDOR SUC, roles de avalúo 53-13, 3-14, 52-165 y 52-150 respectivamente, todos de la comuna de Panquehue, superficies 812 m2, 63 m2, 100 m2 y 128 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3706 de 28 de agosto de 2015, integrada por Claudia Paola Arellano Gómez, María Isabel Ríos Marcuello y Pamela Andrea Campos López, fijaron con fecha 16 de septiembre de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$2.367.600 para el lote N° 154-2, \$234.400 para el lote N° 159-1, \$2.058.000 para el lote N° 160-2 y \$795.800.- para el lote N° 161-2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969521)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1217 de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 1-2, N° 2-2 y N° 4-1 para la obra: "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00. CALZADA SIMPLE", Región de Valparaíso, que figuran a nombre de INMOB PANQUEHUE SA, en todos los casos, los tres con rol de avalúo 56-3 de la comuna de Panquehue, superficies 831 m2, 342 m2 y 94 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3624 de 21 de agosto de 2015, integrada por Jaime Rolando Jürgens Bittner, Gustavo Eduardo Picero García y Marcelo Gabriel Oyarzo Saldías, fijaron con fecha 14 de septiembre de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$2.074.400 para el lote N° 1-2, \$952.800 para el lote N° 2-2 y \$225.600 para el lote N° 4-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969538)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1218 de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° s 93, 94, 96 y 96-1 para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO-TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figuran a nombre de AUSTRAL SEED COATING SA, AMÉRICA INGENIERÍA Y

CONSTRUCCION, SOCIEDAD AGRÍCOLA Y COMERCIAL Y SOCIEDAD AGRÍCOLA Y COMERCIAL, con roles de avalúo 340-55, 340-58, 141-7 y 141-7 de la comuna de Codegua, superficies de 95 m², 277 m², 1.569 m² y 117 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3394 de 10 de agosto de 2015, integrada por Helmuth Felipe Alarcón Villegas, Carolina Alejandra Brito Ramos y Eduardo Alejandro Silva Aracena, fijaron con fecha 31 de agosto de 2015, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$506.620.- para el lote N° 93, \$4.350.000.- para el lote N° 94, \$44.712.500 para el lote N° 96 y \$6.150.500.- para el lote N° 96-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969519)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1219 de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 20 para la obra: CONCESIÓN ACCESO VIAL AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ TRAMO B - SUBTRAMO B1 KM. 3.000,00 A 7.000,00, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de BANCO DE CHILE, rol de avalúo 7761-27 de la comuna de Pudahuel, superficie 3.530 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 1764 de 17 de abril de 2015, modificada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3891 de 8 de septiembre de 2015, integrada por Itsang Lu Chen, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijaron con fecha 22 de septiembre de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$436.351.600 para el lote N° 20. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo

dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969520)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1220 de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 126-5, N° 126-6 y N° 126-7 para la obra: "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00. CALZADA SIMPLE", Región de Valparaíso, que figuran a nombre de CALDERÓN ROCCO RAMÓN SEGUNDO, QUEBRADA REDONDA SA y QUEBRADA REDONDA SA, roles de avalúo 1180-96, 1180-124 y 1180-85 respectivamente, todos de la comuna de San Felipe, superficies 45 m², 7.993 m² y 4.685 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3706 de 28 de agosto de 2015, integrada por Claudia Paola Arellano Gómez, María Isabel Ríos Marcuello y Pamela Andrea Campos López, fijaron con fecha 25 de septiembre de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$81.000 para el lote N° 126-5, \$15.385.400 para el lote N° 126-6 y \$8.823.000 para el lote N° 126-7. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969546)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1221 de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 15-2 y N° 16-1 para la obra: REEMPLAZO PUENTE

MAIPO. RUTA 5 SUR. REGIÓN METROPOLITANA, Región Metropolitana de Santiago, que figuran a nombre de AGRÍCOLA INCAL SA y de INCAL LIMITADA, roles de avalúo 319-279 y 319-555 respectivamente, ambos de la comuna de Buin, superficies 1.290 m² y 1.857 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 4266 de 7 de octubre de 2015, integrada por Andrés Rainer Schulz Villanueva, Carolina Claudia Verdejo Díaz y María Cristina Camus Palacios, fijaron con fecha 13 de octubre de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$19.350.000 para el lote N° 15-2 y \$27.855.000 para el lote N° 16-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 971126)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1222, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 175, para la obra "Mejoramiento en Ruta R-42 Camino Purén Lumaco, IX Región", que figura a nombre de COMUNIDAD INDÍGENA JUANA RAIMAN, rol de avalúo 201-20, Comuna de Lumaco, IX Región de La Araucanía, superficie 116 m². La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, PAULA ANDREA LAGOS CARRASCO y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, mediante informe de tasación de 23 de diciembre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$268.180.- para el lote N° 175. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969580)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1223, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 40-16, 40-30, 40-31 y 40-32, para la obra: "Mejoramiento Ruta C-46 Vallenar Huasco", (Tramo Freirina - Huasco), que figuran a nombre de ALEX RODRIGO ROJO JOFRÉ HOMERO CALLEJAS MOLINA, HOMERO CALLEJAS MOLINA, HOMERO CALLEJAS MOLINA y HOMERO CALLEJAS MOLINA, roles de avalúo EN TRÁMITE, 148-218 E/T, 148-245 E/T y 148-246 E/T. Comuna de HUASCO, III Región, superficies 60 m²., 425 m²., 425 m². y 369 m². La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 20 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$636.000.-, para el lote N° 40-16, \$4.356.900.-, para el lote N° 40-30, \$2.482.500.-, para el lote N° 40-31 y \$1.955.700.- para el lote N° 40-32. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969597)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1224, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 4-A, 5-A y 5-B, para la obra: CONSTRUCCIÓN BY PASS CASTRO EN CHILOÉ, que figura a nombre de ESCOBAR ANDRADE ANDRÉS

EDUARDO, BARRÍA BARRÍA PEDRO MARÍA y BARRÍA BARRÍA PEDRO MARÍA, roles de avalúo 1115-8, 1115-7 y 1115-7, Comuna de CASTRO, X REGIÓN, superficies 13.675, 1.806 y 2.403 m², respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, mediante informe de tasación de 05 de febrero de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$105.036.900, para el lote N° 4-A, \$14.104.360, para el lote N° 5-A y \$26.002.420, para el lote N° 5-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969581)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1225, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 30-A, para la obra Mejoramiento Ruta C-46 Vallenar Huasco (Tramo Freirina - Huasco), que figura a nombre de COMUNIDAD CUESTA LA ARENA, rol de avalúo 148-9, Comuna de HUASCO, III Región, superficie 3.454 m². La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 20 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.399.400.- para el lote N° 30-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969582)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1226, de 10 de noviembre

de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 40-37, 40-38, 40-39 y 40-40, para la obra: "Mejoramiento Ruta C-46 Vallenar Huasco", (Tramo Freirina - Huasco), que figuran a nombre de HOMERO CALLEJAS MOLINA, roles de avalúo 148-251 E/T, 148-252 E/T, 148-253 E/T y 148-254 E/T, Comuna de HUASCO, III Región, superficies 377 m²., 373 m²., 247 m². y 249 m². La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 20 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.086.600.-, para el lote N° 40-37, \$2.102.800.-, para el lote N° 40-38, \$1.717.450.-, para el lote N° 40-39, y \$1.876.900.- para el lote N° 40-40. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969559)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1227, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1 y 4, para la obra: REPOSICIÓN PUENTE QUELENTARO NORTE EN RUTA G-868, LITUECHE PUENTE QUELENTARO, que figura a nombre de I MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y PEZOA QUINTANILLA ÚRSULA DE LA, roles de avalúo 120-9 y 121-61, Comuna de LITUECHE, VI Región, superficies 29 y 405 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO, ALEJANDRO GREGORIO

PADILLA HENRÍQUEZ y OSCAR BERNARDO NAVEA MUÑOZ, mediante informe de tasación de 30 de junio de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.030.000 para el lote N° 1, y \$4.749.600 para el lote N° 4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969557)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1228, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 15, 16 y 18, para la obra: MEJORAMIENTO CBI RUTA I-120 KM 0.0 AL 14.7, LA ESTRELLA Y LITUECHE, que figura a nombre de CÁCERES ERAZO OLEGARIO, OYARZÚN ESTAY CRISTIAN Y OTROS y ORELLANA CASTRO MAMO HERNÁN, roles de avalúo 42-13, 41-1 y 44-87, Comuna de LA ESTRELLA, VI Región, superficies 97, 144 y 300 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA, ALEJANDRO GREGORIO PADILLA HENRÍQUEZ y MARLENE TERESA RÍOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 15 de junio de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.395.900 para el lote N° 15, \$1.282.800 para el lote N° 16, y \$695.000 para el lote N° 18. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969584)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1229, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°

15.840 y del DFL. MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° s. 40-41, 40-42, 40-43 y 40-44, para la obra: Mejoramiento Ruta C-46 Vallenar Huasco, (Tramo Freirina - Huasco), que figuran a nombre de HOMERO CALLEJAS MOLINA, roles de avalúo 148-255 E/T, 148-256 E/T, 148-257 E/T y 148-258 E/T, Comuna de HUASCO, III Región, superficies 248 m²., 244 m²., 250 m². y 278 m². La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 20 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.385.850.-, para el lote N° 40-41, \$1.878.500.-, para el lote N° 40-42, \$1.753.650.-, para el lote N° 40-43, y \$2.058.250.- para el lote N° 40-44. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969685)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1232, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 18, para la obra "Camino Mejoramiento Ruta L-45, Sector Escuela Llepo - El Peñasco, Tramo kilómetro 13,10000 a km. 20,13700; Comuna de Linares, Provincia Linares, VII Región del Maule", que figura a nombre de MARTÍNEZ OLATE JOSÉ, rol de avalúo 557-51, Comuna de Linares, VII Región del Maule, superficie 272 m². La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 14 de octubre de 2013, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$297.600.- para el lote N° 18. La indemnización se pagará

al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969558)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1233, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 2, 4 y 6, para la obra: MEJORAMIENTO CBI RUTA I-120 KM 0.0 AL 14.7, LA ESTRELLA Y LITUECHE, que figura a nombre de SUC DONOSO DONOSO ZENOBIA DE JES, GONZÁLEZ CAROCA LUIS y GONZÁLEZ GONZÁLEZ MAURICIO ANTON Y, roles de avalúo 44-52, 44-58 y 44-124, Comuna de LITUECHE, VI Región, superficies 140, 126 y 94 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA, ALEJANDRO GREGORIO PADILLA HENRÍQUEZ y MARLENE TERESA RÍOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 15 de junio de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$988.000 para el lote N° 2, \$707.200 para el lote N° 4, y \$911.600 para el lote N° 6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 971122)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1234, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 71, 74 y 78, para la obra: REPOSICIÓN RUTA A-27, SECTOR LOTE MONTALVO - SAN MIGUEL DE AZAPA, que figura a nombre de GARATE VIZCARRA RICARDO ESTEBAN, SOC INVERSIONES ANTARES SA y SOC CONST ESTAB

EDUC ESC F 3, roles de avalúo 10303-8, 3400-402 y 10501-1, Comuna de ARICA, XV Región, superficies 19, 952 y 178 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS y CLAUDIO ANDRÉS CONCHA GROSSI, mediante informe de tasación de 30 de octubre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.525.000 para el lote N° 71, \$20.116.500 para el lote N° 74, y \$13.642.000 para el lote N° 78. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 971120)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1235, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1-B y 1-D, para la obra: "Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique", que figuran a nombre de ECONSSA CHILE S.A. y ECONSSA CHILE S.A., SIN ROL y SIN ROL, Comuna de Iquique, I Región, superficies 6.096 m² y 1.645 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Gastón Fernando González Kemnis, Juan Andrés Tepper Lavaderos y Carmen Pilar Ríos Marcuello, mediante informe de tasación de 05 de octubre de 2014, complementado por acta de fecha 06 de agosto de 2015 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$341.376.000.-, para el lote N° 1-B y \$46.060.000.-, para el lote N° 1-D. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 971117)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1236, de 10 de noviembre

de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 12, para la obra "Mejoramiento Camino Cabo Blanco - Las Marías, (Nuevo Acceso Norte a Valdivia)", que figura a nombre de ACLE JADUE JUAN RICARDO, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Valdivia, XIV Región, superficie 2.359 m2. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, Karín Alicia Ernst Elizalde y Carmen Pilar Ríos Marcuello, mediante informe de tasación de 9 de mayo de 2012, complementado por acta de 11 de agosto de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.615.500.- para el lote N° 12. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 971129)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1238, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 155, para la obra "Mejoramiento en Ruta R-42 Camino Purén - Lumaco, IX Región", que figura a nombre de COM INDÍGENA JUAN MARIL, rol de avalúo 201-21, Comuna de Lumaco, IX Región de La Araucanía, superficie 899 m2. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO, PAULA ANDREA LAGOS CARRASCO y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, mediante informe de tasación de 23 de diciembre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$17.541.520.- para el lote N° 155. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 971124)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1239, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y D.F.L. M.O.P. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 150, para la obra "Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia Sector: Antihue Valdivia Tramo 5", que figura a nombre de ROCHOW HAFEMANN WOLFGANG HELMUTH, rol de avalúo 2411-72, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 524,81 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 25 de marzo de 2011, complementado por acta de fecha 25 de agosto de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.707.212.- para el lote N° 150. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969598)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1240, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 77, 78, 79, 80 y 81, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA D-605, SECTOR MANQUEHUA - SORUCO, que figuran a nombre de COMUNIDAD AGRÍCOLA DE JIMÉNEZ Y TAP, rol de avalúo 515-1, Comuna de COMBARBALÁ, REGIÓN DE COQUIMBO, superficies 2.531, 5.253, 23.624, 2.169 y 6.989 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LUIS FELIPE MUÑOZ CARVAJAL, PABLO JAVIER FLORES SALINAS y MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ, mediante informe de tasación de 12 de mayo de 2015, fijó

el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.052.834, para el lote N° 77, \$2.174.742, para el lote N° 78, \$11.832.336 para el lote N° 79, \$2.389.966, para el lote N° 80, y \$3.801.446, para el lote N° 81. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969585)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1241, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 40-A, para la obra "Mejoramiento Ruta C-46 Vallenar Huasco", (Tramo Freirina Huasco), que figura a nombre de COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO SA, SIN ROL, Comuna de HUASCO, III Región, superficie 579 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 20 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.084.500.- para el lote N° 40-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969586)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1242, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 42-A, para la obra Mejoramiento Ruta C-46 Vallenar Huasco, (Tramo Freirina - Huasco), que figura a nombre de INMOBILIARIA VOLCÁN SAN ANTONIO, rol de avalúo 148-45, Comuna

de HUASCO, III Región, superficie 186 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 20 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.906.000.- para el lote N° 42-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 971116)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1243, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y D.F.L. M.O.P. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1-A, para la obra "Reposición Puentes Menores IX Región, Sector Puente Lefun, Camino 2° Faja al Volcán Villarrica, Km. 9,600 al Km. 9,81152", que figura a nombre de COMITÉ DE DESARROLLO COMUNITARIO, rol de avalúo 556-129, Comuna de VILLARRICA, IX Región de La Araucanía, superficie 34 m2. La Comisión de Peritos integrada por EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO y FERNANDO LUIS CONTRERAS HENNINGS, mediante informe de tasación de 03 de febrero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$163.700.- para el lote N° 1-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969587)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1244, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P.

N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 34 y 40, para la obra: Mejoramiento Ruta C-46 Vallenar Huasco, (Tramo Freirina - Huasco), que figuran a nombre de MUNICIPALIDAD DE HUASCO y COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A., roles de avalúo 143-68 y EN TRÁMITE, Comuna de HUASCO, III Región, superficies 13.676 m2. y 1.093 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 16 de septiembre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$14.398.000.-, para el lote N° 34 y \$5.940.000.-, para el lote N° 40. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969579)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1245, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 125, para la obra "Camino Reposición Ruta 215-CH, Sector Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo km. 3,99292 al km. 21,80000", que figura a nombre de QUEZADA CARDENAS SILVA, rol de avalúo 2238-16, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 96 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 28 de febrero de 2012, modificada por acta de fecha 18 de junio de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$432.000.- para el lote N° 125. La indemnización se pagará

al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969588)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1246, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 27-A, 28-A y 36-1, para la obra: "Mejoramiento Ruta C-46 Vallenar Huasco", (Tramo Freirina - Huasco), que figuran a nombre de COMPAÑIA MINERA DEL PACIFICO SA., CORP FOMENTO DE LA PRODUCCION Y ALAMIRO DEL TRANSITO FLORES MARAMBIO, roles de avalúo SIN ROL, 147-16 y SIN ROL, Comuna de HUASCO, III Región, superficies 448 m2., 1.692 m2. y 41 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 20 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$470.400.-, para el lote N° 27-A, \$13.262.021.-, para el lote N° 28-A y \$1.122.550.-, para el lote N° 36-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969596)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1247, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 45, 46-B, 47, 48 y 49, para la obra: MEJORAMIENTO

RUTA D-605, SECTOR MANQUEHUA SORUCO, que figura a nombre de COM. AGRÍCOLA MANQUEHUA, BRIONES ALFARO TERESA DE JESÚS, COM. AGRÍCOLA MANQUEHUA, GREGORIA DEL CARMEN LEDEZMA PINTO y COM. AGRÍCOLA MANQUEHUA, roles de avalúo 1516-1, 1516-94, 1516-1, E/T y 1516-1, Comuna de PUNITAQUI, IV REGIÓN, superficies 5.277, 228, 1.019, 545 y 6.874 m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS FELIPE MUÑOZ CARVAJAL, PABLO JAVIER FLORES SALINAS y MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ, mediante informe de tasación de 12 de mayo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.765.678, para el lote N° 45, \$532.392, para el lote N° 46-B, \$749.866, para el lote N° 47, \$965.630, para el lote N° 48 y \$5.341.836, para el lote N° 49. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969602)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1248, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL CHILLANCITO, que figura a nombre de FARINA FARINA BLANCA ROSA, rol de avalúo 1103-9, Comuna de QUILLÓN, VIII REGIÓN DEL BÍO BÍO, superficie 64 m2. La Comisión de Peritos integrada por CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ, RICARDO ANTONIO STRICKLER ARELLANO y EDUARDO ALEJANDRO SILVA ARACENA, mediante informe de tasación de 22 de octubre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$591.000 para el lote N° 1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se

efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 971095)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1249, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL SAN ALFONSO, que figura a nombre de ROJAS ASTORGA RODRIGO ENRIQUE, rol de avalúo 409-2, Comuna de SAN JOSÉ DE MAIPO, REGIÓN METROPOLITANA, superficie 50,69 m2. La Comisión de Peritos integrada por MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, mediante informe de tasación de 05 de junio de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.027.600.- para el lote N° 1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969625)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1250, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 4, para la obra: CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA DE AGUAS LLUVIAS, SECTOR PONIENTE DE PUERTO MONTT, que figura a nombre de SIMMA S.A., rol de avalúo 7080-16, Comuna de PUERTO MONTT, X REGIÓN DE LOS LAGOS, superficie 249 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y PATRICIO FERNANDO

CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 07 de agosto de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$15.899.500, para el lote N° 4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 971092)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1251, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 8, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL BOQUIAL, que figura a nombre de BUSTAMANTE TOLEDO HÉCTOR, rol de avalúo 528-91, Comuna de RÍO BUENO, XIV REGIÓN DE LOS RÍOS, superficie 100 m2. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 15 de diciembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$612.000.- para el lote N° 8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969627)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1252, de 10 de noviembre de 2015, se desistió la expropiación del lote de terreno N° 88L6, ordenada por Decreto Exento MOP. N° 447, de 28 de marzo de 2013.

(IdDO 969626)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1253, de 10 de noviembre de 2015 y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N° 850,

de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y, el artículo 10 de la Ley N° 18.772, se expropió el lote de terreno N° 200L6, para la obra "PROYECTO LÍNEA 6 LAS CONDES CERRILLOS, SECTOR: PEDRO AGUIRRE CERDA", que figura a nombre de TATTERSALL REMATES S.A., sin rol de avalúo, comuna de PEDRO AGUIRRE CERDA, superficie 1.418,10 m2. La comisión de peritos integrada por los peritos ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO, ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS y VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, fijó con fecha 10 de septiembre de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$73.741.200.- para el lote N° 200L6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969554)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1255, de 10 de noviembre de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 17, superficie 5.000 m2. Rol N° 549-270, Comuna Santa Cruz, para la obra "EMBALSE CONVENTO VIEJO, SEGUNDA ETAPA, FASE 3. SECTOR: CANAL PANAMÁ RED SECUNDARIA, TRAMO KM. 0.000,00 A KM. 5.934,00, PROVINCIA DE COLCHAGUA, REGIÓN DEL LIB. GRAL. O'HIGGINS. La comisión de peritos, integrada por CAROLINA ALEJANDRA BRITO RAMOS, JUAN PABLO CONTRERAS MALLEA y SERGIO ALEJANDRO AYALA ESPINOZA, fijó el valor de tasación con fecha 22 de junio de 2015, acordándose la indemnización con su propietario CLAUDIO ALEJANDRO ESPINOZA CANALES en la cantidad de \$9.043.289.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969552)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1256, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 95 y 99, para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figuran a nombre de SOCIEDAD AGRÍCOLA Y COMERCIAL y de FERNÁNDEZ ERRÁZURIZ MARÍA, roles de avalúo 141-7 y 141-31, ambos de la comuna de Codegua, superficies 124 m2 y 259 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3394, de 10 de agosto de 2015, integrada por Helmuth Felipe Alarcón Villegas, Carolina Alejandra Brito Ramos y Eduardo Alejandro Silva Aracena, fijaron con fecha 31 de agosto de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$1.498.000.- para el lote N° 95 y \$2.706.500.- para el lote N° 99. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969550)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1257, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 19 y 23, para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figuran a nombre de INMOBILIARIA E INVERSIONES VIGO, en ambos casos, los dos con rol de avalúo 136-187, de la comuna de Mostaza, superficies 28 m2

y 293 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3339, de 6 de agosto de 2015, integrada por Marcelo Gabriel Oyarzo Saldías, Inés Elena Otárola Castillo y Patricio Antonio Rivera Castro, fijaron con fecha 28 de agosto de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$421.750.- para el lote N° 19 y \$4.395.000.- para el lote N° 23. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 971140)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1258, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 90, 91 y 92, para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figuran a nombre de SOCIEDAD AGRÍCOLA Y COMERCIAL, en todos los casos, los tres con rol de avalúo 141-7 de la comuna de Codegua, superficies 336 m2, 320 m2 y 373 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Dirección General (E) N° 3394, de 10 de agosto de 2015, integrada por Helmuth Felipe Alarcón Villegas, Carolina Alejandra Brito Ramos y Eduardo Alejandro Silva Aracena, fijaron con fecha 31 de agosto de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$2.201.730.- para el lote N° 90, \$2.105.920.- para el lote N° 91 y \$2.181.200.- para el lote N° 92. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 971153)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1259, de 10 de noviembre de

2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 89, para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figura a nombre de SOCIEDAD AGRÍCOLA Y COMERCIAL, rol de avalúo 141-7 de la comuna de Codegua, superficie 262 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Dirección General (E) N° 3305, de 3 de agosto de 2015, integrada por Helmuth Felipe Alarcón Villegas, Carolina Alejandra Brito Ramos y Eduardo Alejandro Silva Aracena, fijaron con fecha 31 de agosto de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.724.222.- para el lote N° 89. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969549)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1261, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 45 y 48, para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figuran a nombre de INMOBILIARIA LAS ROSAS LTDA y de ALBIA S.A, roles de avalúo 136-96 y 134-40, ambos de la comuna de Mostaza, superficies 3.271 m2 y 1.082 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3396 de 10 de agosto de 2015, modificada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 4283, de 7 de octubre de 2015, integrada por Andrés Rainer Schulz Villanueva, Rayen Alejandra

Guzmán Theoduloz y Sergio Alejandro Ayala Espinoza, fijaron con fecha 28 de agosto de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$68.999.500.- para el lote N° 45 y \$22.908.000.- para el lote N° 48. La tasación del lote N° 48 fue complementada con Acta de 8 de octubre de 2015. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969548)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1262, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 15, 17 y 18, para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figuran a nombre de INMOBILIARIA E INVERSIONES VIGO, en todos los casos, los tres con rol de avalúo 136-187, de la comuna de Mostaza, superficies 1.031 m2, 1.906 m2 y 1.011 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3339, de 6 de agosto de 2015, integrada por Marcelo Gabriel Oyarzo Saldías, Inés Elena Otárola Castillo y Patricio Antonio Rivera Castro, fijaron con fecha 28 de agosto de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$15.465.000.- para el lote N° 15, \$28.594.500.- para el lote N° 17 y \$15.165.000.- para el lote N° 18. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969553)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1263, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14

letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 263-1 y N° 264-1, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figuran a nombre de VILLALOBOS VALDIVIA JUAN SABINO, en ambos casos, los dos con rol de avalúo 28-1 de la comuna de La Higuera, superficies 1.781 m2 y 2.660 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3735, de 1 de septiembre de 2015, integrada por Nicolás Fabián Romero Morales, Verónica Paz Oliviver Valdebenito y Patricio Desiderio Aranda Rivillo, fijaron con fecha 29 de septiembre de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$2.493.400.- para el lote N° 263-1 y \$3.724.000.- para el lote N° 264-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969547)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1264, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 88, para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figura a nombre de VALDIVIESO DÁVILA ADRIANA, rol de avalúo 141-292, de la comuna de Codegua, superficie 8.938 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3305, de 3 de agosto de 2015, integrada por Helmuth Felipe Alarcón Villegas, Carolina Alejandra Brito Ramos y Eduardo Alejandro Silva Aracena, fijaron con fecha 31 de agosto de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad

de \$99.367.722.- para el lote N° 88. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969603)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1265, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° A-11, para la obra: CONSTRUCCIÓN EMBALSE EMPEDRADO, que figura a nombre de GARDEWEG OSSA JACQUELINE A - ESPINOZA MAIBE LUIS FRANCISCO, rol de avalúo 295-31, Comuna de EMPEDRADO y rol de avalúo 421-17, Comuna de CONSTITUCIÓN, VII REGIÓN DEL MAULE, superficie 64.351 m2. La Comisión de Peritos integrada por TATIANA YASMÍN GUTIÉRREZ ORTIZ, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA y CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ, mediante informe de tasación de 22 de octubre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$37.180.385 para el lote N° A-11. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 971100)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1266, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL BOQUIAL, que figura a nombre de PAILANCA VERA FEDERICO, rol de avalúo 528-775, Comuna de RÍO BUENO, XIV REGIÓN DE LOS RÍOS, superficie 400 m2. La

Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO, MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 15 de diciembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.640.000 para el lote N° 1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 971080)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1267, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 2, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL PITRIUCO, que figura a nombre de MENIL GUZMÁN JOSÉ DAVID, rol de avalúo 59-536, Comuna de LAGO RANCO, XIV REGIÓN DE LOS RÍOS, superficie 956,60 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, mediante informe de tasación de 09 de julio de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.396.600 para el lote N° 2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 971101)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1268, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 2, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL BOQUIAL, que figura a nombre

de HERNÁNDEZ GUZMÁN OSVALDO, rol de avalúo 528-87, Comuna de RÍO BUENO, XIV REGIÓN DE LOS RÍOS, superficie 2.303 m2. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO, MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 15 de diciembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.442.300 para el lote N° 2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 971084)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1269, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 3, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL PITRIUCO, que figura a nombre de NEIRA URZÚA ANA LUISA, rol de avalúo 59-155, Comuna de LAGO RANCO, XIV REGIÓN DE LOS RÍOS, superficie 2.146,64 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, mediante informe de tasación de 09 de julio de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$11.467.460.- para el lote N° 3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 971077)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1270, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL.

MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL PITRIUCO, que figura a nombre de QUEZADA AVILÉS CRISTÓBAL Y OTROS, rol de avalúo 59-572, Comuna de LAGO RANGO, XIV REGIÓN DE LOS RÍOS, superficie 1.119,81 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, mediante informe de tasación de 09 de julio de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.306.809 para el lote N° 1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 971105)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1271, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL EL TRÉBOL, que figura a nombre de JARA RUIZ PEDRO ROBERTO, rol de avalúo 290-170, Comuna de LOS LAGOS, XIV REGIÓN DE LOS RÍOS, superficie 810 m2. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO, MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 10 de diciembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$921.000 para el lote N° 1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969619)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1272, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad

otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 4, para la obra: CONSTRUCCIÓN EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de SOC. AGRÍCOLA ANCLA LTDA., rol de avalúo 59-120, Comuna de SAN FABIÁN, VIII REGIÓN DEL BÍO BÍO, superficie 22.425 m2. La Comisión de Peritos integrada por TATIANA YASMÍN GUTIÉRREZ ORTIZ, CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA, mediante informe de tasación de 09 de octubre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$13.455.200 para el lote N° 4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969618)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1273, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1A, para la obra: CONSTRUCCIÓN EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de INMOBILIARIA E INVERSIONES KASTE, rol de avalúo 113-1, Comuna de COIHUECO, VIII REGIÓN DEL BÍO BÍO, superficie 461.315 m2. La Comisión de Peritos integrada por TATIANA YASMÍN GUTIÉRREZ ORTIZ, CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA, mediante informe de tasación de 09 de octubre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$188.598.700 para el lote N° 1A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo

dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969617)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1274, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 5, para la obra: CONSTRUCCIÓN EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de SOC. AGRÍCOLA ANCLA LTDA., rol de avalúo 59-120, Comuna de SAN FABIÁN, VIII REGIÓN DEL BÍO BÍO, superficie 90.903 m2. La Comisión de Peritos integrada por TATIANA YASMÍN GUTIÉRREZ ORTIZ, CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA, mediante informe de tasación de 09 de octubre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$185.507.000 para el lote N° 5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969604)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1275, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° A-8, para la obra: CONSTRUCCIÓN EMBALSE EMPEDRADO, que figura a nombre de FORESTAL CELCO SA, rol de avalúo 296-62, Comuna de EMPEDRADO, VII REGIÓN DEL MAULE, superficie 8.418 m2. La Comisión de Peritos integrada por TATIANA YASMÍN GUTIÉRREZ ORTIZ, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA y CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ, mediante informe de tasación de 22 de octubre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.239.738 para el lote N° A-8.

La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 971086)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1276, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 2, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL EL TRÉBOL, que figura a nombre de JARA RUIZ PEDRO ROBERTO, rol de avalúo 290-170, Comuna de LOS LAGOS, XIV REGIÓN DE LOS RÍOS, superficie 300 m2. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO, MARÍA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 10 de diciembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$330.000 para el lote N° 2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969615)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1277, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 11, para la obra: CONSTRUCCIÓN EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de GARRIDO CONTRERAS MARÍA L, rol de avalúo 59-7, Comuna de SAN FABIÁN, VIII REGIÓN DEL BÍO BÍO, superficie 85.699 m2. La Comisión de Peritos integrada por TATIANA YASMÍN GUTIÉRREZ ORTIZ, CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA, mediante informe de tasación de 09 de octubre de 2015, fijó el monto de la indemnización

provisional en la cantidad de \$161.651.840 para el lote N° 11. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 971087)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1278, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL PILPILCAHUIN, que figura a nombre de AREL MARDOS ELICEO, rol de avalúo 527-52, Comuna de LA UNIÓN, XIV REGIÓN DE LOS RÍOS, superficie 585,80 m2. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO, MARÍA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 10 de diciembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.876.800 para el lote N° 1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969624)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1279, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 13, para la obra: CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA DE AGUAS LLUVIAS, SECTOR PONIENTE DE PUERTO MONTT, que figura a nombre de SIND TRABAJ TAXIS COLECT LIN 50, rol de avalúo 4730-57, Comuna de PUERTO MONTT, X REGIÓN DE LOS LAGOS, superficie 253 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y PATRICIO FERNANDO

CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 15 de octubre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$42.814.575 para el lote N° 13. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969616)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1280, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 10, para la obra: CONSTRUCCIÓN EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de GARRIDO CONTRERAS MARÍA L, rol de avalúo 59-7, Comuna de SAN FABIÁN, VIII REGIÓN DEL BÍO BÍO, superficie 64.060 m2. La Comisión de Peritos integrada por TATIANA YASMÍN GUTIÉRREZ ORTIZ, CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA, mediante informe de tasación de 09 de octubre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$88.080.000 para el lote N° 10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969605)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1281, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° A-3, para la obra: CONSTRUCCIÓN EMBALSE EMPEDRADO, que figura a nombre de SOC AGRÍ y FORESTAL LOS COIGUES L, rol de avalúo 295-74, Comuna de EMPEDRADO, VII REGIÓN DEL MAULE, superficie 22.414 m2. La Comisión de Peritos integrada

por TATIANA YASMÍN GUTIÉRREZ ORTIZ, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA y CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ, mediante informe de tasación de 22 de octubre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$13.019.400 para el lote N° A-3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 971114)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1282, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 2, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL SAN ALFONSO, que figura a nombre de ESPINOSA AZÓCAR JUAN ANDRÉS, rol de avalúo 406-16, Comuna de SAN JOSÉ DE MAIPO, REGIÓN METROPOLITANA, superficie 484,95 m2. La Comisión de Peritos integrada por MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CADIZ, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, mediante informe de tasación de 05 de junio de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$19.628.000.- para el lote N° 2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 971113)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1283, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 2, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL PUTRE, que figura a nombre de UGARTE JIRON LUIS ALEJANDRO Y OTROS, rol de avalúo 3810-14, Comuna de PUTRE, XV REGIÓN DE

ARICA Y PARINACOTA, superficie 91 m². La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 02 de septiembre de 2015, complementado por acta de fecha 28 de octubre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$45.500 para el lote N° 2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969606)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1284, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° A-12, para la obra: CONSTRUCCIÓN EMBALSE EMPEDRADO, que figura a nombre de GARDEWEG OSSA JACQUELINE A - ESPINOZA MAIBE LUIS FRANCISCO, rol de avalúo 295-31, Comuna de EMPEDRADO y rol de avalúo 421-17, Comuna de CONSTITUCIÓN, VII REGIÓN DEL MAULE, superficie 15.699 m². La Comisión de Peritos integrada por TATIANA YASMÍN GUTIÉRREZ ORTIZ, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA y CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ, mediante informe de tasación de 22 de octubre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.071.715 para el lote N° A-12. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969599)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1285, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL.

MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 9, para la obra: CONSTRUCCIÓN EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de GARRIDO CONTRERAS MARÍA L., rol de avalúo 59-7, Comuna de SAN FABIÁN, VIII REGIÓN DEL BÍO BÍO, superficie 11.356 m². La Comisión de Peritos integrada por TATIANA YASMÍN GUTIÉRREZ ORTIZ, CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA, mediante informe de tasación de 09 de octubre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$73.002.000 para el lote N° 9. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969621)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1286, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 2, para la obra: CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA DE AGUAS LLUVIAS, SECTOR PONIENTE DE PUERTO MONTT, que figura a nombre de ANDRADE GONZÁLEZ TATIANA VIOLETA, rol de avalúo 7080-30, Comuna de PUERTO MONTT, X REGIÓN DE LOS LAGOS, superficie 251 m². La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 07 de agosto de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$15.620.000 para el lote N° 2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 971111)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1287, de 10 de noviembre

de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL PUTRE, que figura a nombre de MEDINA MEDINA TEÓFILO, rol de avalúo 3860-87, Comuna de PUTRE, XV REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, superficie 450,22 m². La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 02 de septiembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.124.298.- para el lote N° 1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 971097)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1288, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 4, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL BOQUIAL, que figura a nombre de MACKAY HOLM ANDER RICK PHILIPPE, rol de avalúo 528-194, Comuna de RÍO BUENO, XIV REGIÓN DE LOS RÍOS, superficie 3.275,5 m². La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO, MARÍA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 15 de diciembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.342.750.- para el lote N° 4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969607)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1289, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° A-10, para la obra: CONSTRUCCIÓN EMBALSE EMPEDRADO, que figura a nombre de GARDEWEG OSSA JACQUELINE A - ESPINOZA MAIBE LUIS FRANCISCO, rol de avalúo 295-31, Comuna de EMPEDRADO y rol de avalúo 421-17, Comuna de CONSTITUCIÓN, VII REGIÓN DEL MAULE, superficie 278.012 m². La Comisión de Peritos integrada por TATIANA YASMÍN GUTIÉRREZ ORTIZ, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA y CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ, mediante informe de tasación de 22 de octubre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$154.997.385 para el lote N° A-10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969608)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1290, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° A-9, para la obra: CONSTRUCCIÓN EMBALSE EMPEDRADO, que figura a nombre de RETAMAL VALDÉS CLODOMIRA D, rol de avalúo 296-25, Comuna de EMPEDRADO, VII REGIÓN DEL MAULE, superficie 184.927 m². La Comisión de Peritos integrada por TATIANA YASMÍN GUTIÉRREZ ORTIZ, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA y CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ, mediante informe de tasación de 22 de octubre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$101.509.150

para el lote N° A-9. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969609)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1291, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° A-2, para la obra: CONSTRUCCIÓN EMBALSE EMPEDRADO, que figura a nombre de RETAMAL VALDÉS CLODOMIRA D, rol de avalúo 296-25, Comuna de EMPEDRADO, VII REGIÓN DEL MAULE, superficie 53.745 m². La Comisión de Peritos integrada por TATIANA YASMÍN GUTIÉRREZ ORTIZ, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA y CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ, mediante informe de tasación de 22 de octubre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$28.229.048 para el lote N° A-2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969614)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1292, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 8, para la obra: CONSTRUCCIÓN EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de SEGURA VALERIA NATALIA ANDREA, rol de avalúo 159-175, Comuna de SAN FABIÁN, VIII REGIÓN DEL BÍO BÍO, superficie 6.458 m². La Comisión de Peritos integrada por TATIANA YASMÍN GUTIÉRREZ ORTIZ, CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA, mediante

informe de tasación de 09 de octubre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$52.645.300 para el lote N° 8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969610)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1293, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° A-7, para la obra: CONSTRUCCIÓN EMBALSE EMPEDRADO, que figura a nombre de JUANA FUENTES NOVOA Y OTRO, rol de avalúo 296-6, Comuna de EMPEDRADO, VII REGIÓN DEL MAULE, superficie 19.940 m2. La Comisión de Peritos integrada por TATIANA YASMÍN GUTIÉRREZ ORTIZ, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA y CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ, mediante informe de tasación de 22 de octubre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.866.884 para el lote N° A-7. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969611)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1294, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° A-1, para la obra: CONSTRUCCIÓN EMBALSE EMPEDRADO, que figura a nombre de GARDEWEG OSSA JACQUELINE A, rol de avalúo 295-31, Comuna de EMPEDRADO, VII REGIÓN DEL MAULE, superficie 67.415 m2. La Comisión de Peritos integrada por TATIANA YASMÍN GUTIÉRREZ ORTIZ, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA

y CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ, mediante informe de tasación de 22 de octubre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$31.598.560 para el lote N° A-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969620)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1295, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° A-6, para la obra: CONSTRUCCIÓN EMBALSE EMPEDRADO, que figura a nombre de JUANA FUENTES NOVOA Y OTRO, rol de avalúo 296-6, Comuna de EMPEDRADO, VII REGIÓN DEL MAULE, superficie 6.814 m2. La Comisión de Peritos integrada por TATIANA YASMÍN GUTIÉRREZ ORTIZ, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA y CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ, mediante informe de tasación de 22 de octubre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.773.954 para el lote N° A-6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969612)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1296, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° A-5, para la obra: CONSTRUCCIÓN EMBALSE EMPEDRADO, que figura a nombre de PINOCHET ROJAS ANA DE LA, rol de avalúo 296-137, Comuna de EMPEDRADO, VII REGIÓN DEL MAULE, superficie 1.192 m2. La Comisión de Peritos integrada por TATIANA YASMÍN GUTIÉRREZ ORTIZ, HANDY

GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA y CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ, mediante informe de tasación de 22 de octubre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$746.000 para el lote N° A-5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969613)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1297, de 10 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° A-4, para la obra: CONSTRUCCIÓN EMBALSE EMPEDRADO, que figura a nombre de PINOCHET ROJAS GERMAIN DEL C. rol de avalúo 296-141, Comuna de EMPEDRADO, VII REGIÓN DEL MAULE, superficie 24.654 m2. La Comisión de Peritos integrada por TATIANA YASMÍN GUTIÉRREZ ORTIZ, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA y CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ, mediante informe de tasación de 22 de octubre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$12.873.900 para el lote N° A-4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 970576)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP. N° 1298, de 16 de noviembre de 2015, se desistió de la expropiación del lote N° 9, ordenada por decreto exento MOP. N° 215, de 8 de abril de 2015. Téngase por no verificada la expropiación, cancelense las inscripciones del acto expropiatorio y demás inscripciones, subinscripciones y anotaciones practicadas. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° y 32° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 971089)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1299, de 16 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 7, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL BOQUIAL, que figura a nombre de BUSTAMANTE TOLEDO HÉCTOR, rol de avalúo 528-91, Comuna de RÍO BUENO, XIV REGIÓN DE LOS RÍOS, superficie 530 m2. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, MARÍA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 15 de diciembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.385.000.- para el lote N° 7. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969556)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1301, de 16 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° s. 78-A, 86-A y 87-A, para la obra: "Camino Mejoramiento Ruta L-45, Sector Escuela Llepo - El Peñasco, Tramo kilómetro 13,10000 a km. 20,13700" que figuran a nombre de ZENTENO ZUNIGA JOSÉ SUC, BRAVO BARROS DIEGO ANTONIO y BRAVO BARROS DIEGO ANTONIO, roles de avalúo 557-128, 557-253 y 557-254, Comuna de Linares, VII Región, superficies 869 m2, 886 m2 y 383 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informes de tasación de 28 de agosto de 2015, fijaron el monto de la indemnización

provisional en la cantidad de \$1.678.700.-, para el lote N° 78-A, \$1.196.800.-, para el lote N° 86-A y \$497.900.-, para el lote N° 87-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 969567)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1305, de 17 de noviembre de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s 25 y 28, superficie 258 y 15 m2, Rol N° 167-145, Comuna San Clemente, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA K-705, SECTOR CR. RUTA K-715 - VILCHES ALTO", TRAMO KM. 11,70000 A KM. 27,23000; PROVINCIA DE TALCA, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 23 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria ILDEFONSO REYES OLIVARES en la cantidad de \$4.573.491.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969571)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1306, de 17 de noviembre de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 57 superficie 2.701 m2, Rol N° 339-45, Comuna Pelluhue, para la obra CAMINO REPOSICIÓN PAV. RUTA M - 50, SECTOR CAUQUENES - CHANCO, TRAMO LOS RUILES - CHANCO, KM. 28,8000 A KM. 42,17715, COMUNAS DE PELLUHUE Y CHANCO, PROVINCIA DE CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PATRICIO ULISES DURÁN

MARCOS, fijó el valor de tasación con fecha 6 de mayo de 2013, complementada por acta de 5 de octubre de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria ROSALBA ROSA JERIA FAÜNDEZ en la cantidad de \$4.724.959.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969564)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1307, de 17 de noviembre de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s 163 y 163-A superficie 10,22 y 54 m2, Rol N° 230-61, Comuna Los Lagos, para la obra MEJORAMIENTO RUTA T-35, LOS LAGOS - VALDIVIA, SECTOR ANTILHUE - VALDIVIA, TRAMO 5, PROVINCIA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 25 de marzo de 2011 y 9 de mayo de 2013, complementadas por actas de 2 de junio de 2015, acordándose la indemnización con sus propietarios GEORGINA RAMONA JOFRÉ AGUILERA y DANIEL ALEXIS QUINTANA JOFRÉ, en la cantidad de \$671.023.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969568)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1308, de 17 de noviembre de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 31 superficie 274 m2, Rol N° 289-21, Comuna San Clemente, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA K-705, SECTOR CR. RUTA K-715 - VILCHES ALTO", TRAMO KM. 11,70000 A KM. 27,23000; PROVINCIA DE TALCA, REGIÓN DEL

MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 23 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietario ILDEFONSO REYES OLIVARES en la cantidad de \$3.395.432.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969572)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1309, de 17 de noviembre de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 46-A superficie 395 m2, Rol N° 1516-32, Comuna Punitaqui, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA D-605, SECTOR MANQUEHUA - SORUCO, COMUNA DE COMBARBALÁ, PUNITAQUI, PROVINCIA DE LIMARÍ, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos, integrada por PABLO JAVIER FLORES SALINAS, LUIS FELIPE MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ, fijó el valor de tasación con fecha 12 de mayo de 2015, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ DE LA CRUZ EGAÑA BRIONES, en la cantidad de \$1.943.845.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969573)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1310, de 17 de noviembre de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s 14 y 14-A, superficie 2.587 y 719 m2, Rol N° 107-79, Comuna Freirina, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA C-46 VALLENAR HUASCO" (TRAMO FREIRINA HUASCO), COMUNAS DE FREIRINA Y HUASCO, PROVINCIA DE HUASCO,

REGIÓN DE ATACAMA. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 16 de septiembre de 2013 y 20 de noviembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria ROSA ARGENTINA BOLADOS FUENTES, en la cantidad de \$8.534.807.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969574)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1311, de 17 de noviembre de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 2-5, superficie 41 m2, Rol N° 167-10, Comuna Freirina, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA C-46 VALLENAR HUASCO" (TRAMO FREIRINA - HUASCO), COMUNAS DE FREIRINA Y HUASCO, PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 20 de noviembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario ERICH HUMBERTO CAMPOS GUAMAN, en la cantidad de \$10.184.269.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969576)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1312, de 17 de noviembre de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 8, superficie 132 m2, Rol N° 104-45, Comuna Freirina, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA C-46 VALLENAR HUASCO" (TRAMO FREIRINA - HUASCO), COMUNAS DE

FREIRINA Y HUASCO, PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 16 de septiembre de 2013, acordándose la indemnización con su propietario HUGO BENIGNO BÁEZ TORREJÓN, en la cantidad de \$18.872.541.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969577)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1313, de 17 de noviembre de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 16-2, superficie 334 m2, Rol N° 107-173, Comuna Freirina, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA C-46 VALLENAR HUASCO" (TRAMO FREIRINA - HUASCO), COMUNAS DE FREIRINA Y HUASCO, PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 20 de noviembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario GABRIEL ADELMO VALENCIA ARAYA, en la cantidad de \$2.464.821.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969565)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1314, de 17 de noviembre de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s 9 y 12, superficie 1.358 y 117 m2, Rol N° 372-33, Comuna Yumbel, para la obra MEJORAMIENTO CAM. BÁSICO INTERMEDIO Q-754 YUMBEL - RÍO CLARO Y YUMBEL, PROVINCIA Y

REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos, integrada por CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA, DORY GISELA DONOSO SALGADO Y GONZALO ANDRÉS SUAZO FIGUEROA, fijó el valor de tasación con fecha 8 de abril de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria CAROLINA ANDREA PAREDES LINK en la cantidad de \$3.935.496.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969566)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1315, de 17 de noviembre de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 66-C, superficie 5.066 m2, Rol N° 41-137, Comuna Quilaco, para la obra MEJORAMIENTO RUTA Q-75, SECTOR MULCHÉN - QUILACO. KM. 0,00000 A KM. 23,13600, COMUNAS DE MULCHÉN Y QUILACO, PROVINCIA Y REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos, integrada por MARÍA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO, ALEJANDRA FIGUEROA GIRALT y CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA, fijó el valor de tasación con fecha 28 de enero de 2015, acordándose la indemnización con su propietario ELIZONDO GUILLERMO LANDAHUR FLORES en la cantidad de \$8.963.233.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969569)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1316, de 17 de noviembre de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 26 superficie 129 m2, Rol N° 167-132, Comuna San Clemente, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA K-705, SECTOR CR. RUTA K-715 - VILCHES ALTO", TRAMO KM. 11,70000 A

KM. 27,23000; PROVINCIA DE TALCA, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 23 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria CECILIA NELLY MORALES VIDAL en la cantidad de \$1.915.309.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969578)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1317, de 17 de noviembre de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 40-12, superficie 681 m2. Rol N° 148-51, Comuna Huasco, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA C-46 VALLENAR HUASCO" (TRAMO FREIRINA - HUASCO), COMUNAS DE FREIRINA Y HUASCO, PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 20 de noviembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario JORGE SAMUEL MAMANI CARRIZO, en la cantidad de \$7.213.924.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 969570)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1318, de 17 de noviembre de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 39 superficie 217 m2. Rol N° 167-147, Comuna San Clemente, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA K-705, SECTOR CR. RUTA K-715 - VILCHES ALTO",

TRAMO KM. 11,70000 A KM. 27,23000; PROVINCIA DE TALCA, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 23 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietario ILDEFONSO REYES OLIVARES en la cantidad de \$4.997.102.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 971125)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1323, de 17 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 132, para la obra "Camino Mejoramiento Ruta L-45, Sector Escuela Llepo - El Peñasco, Tramo kilómetro 13,10000 a km. 20,13700", que figura a nombre de REBOLLEDO URRUTIA MARGARITA V, rol de avalúo 557-203, Comuna de Linares, VII Región del Maule, superficie 130 m2. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 06 de febrero de 2014, complementado por acta de fecha 23 de octubre de 2015, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$757.800.- para el lote N° 132. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 971132)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1325 de 17 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960,

se expropió los lotes de terreno N° 16-1, N° 396-1 y N° 397-1 para la obra: CONCESIÓN AUTOPISTA CONCEPCIÓN - CABRERO. SECTOR A2: CABRERO PONIENTE - EL PINO. TRAMO 6, Región del Bio Bío, que figuran a nombre de CHANDÍA LETELIER LUCY ANA, GUTIÉRREZ GALLEGOS SORAYA ELISA, y de NOVOA GARCÍA HERNÁN ALEJANDRO Y OTR, roles de avalúo 252-42, 252-31 y 252-9 respectivamente, todos de la comuna de Florida, superficies 2.442 m2, 2.796 m2 y 2.193 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3995 de 16 de septiembre de 2015, integrada por Claudia Eugenia Marzullo García, Sandy Ghislaine Campos Sepúlveda y Rodrigo Alexis Escobar Fernández, fijaron con fecha 30 de septiembre de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$3.714.400 para el lote N° 16-1, \$5.326.150 para el lote N° 396-1 y \$3.593.700 para el lote N° 397-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 971152)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1326, de 17 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 54-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL. Región de Coquimbo, que figura a nombre de BENDER ROHWEIN VIKTOR, rol de avalúo 1137-1 de la comuna de La Serena, superficie 2.241 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3871, de 7 de septiembre de 2015, integrada por Nicolás Fabián Romero Morales, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Patricio Desiderio Aranda Rivillo, fijaron con fecha 29 de septiembre de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$33.166.800.- para el lote N° 54-

1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 971136)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP. N° 1327, de 17 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 83, N° 84, N° 85, N° 86 y N° 87 para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figuran a nombre de BARRERA ZAPATA LUIS RAMÓN, BARRERA VARGAS KARINNA JANNINA, BARRERA VARGAS LYSSELLOTE GENEVIEVE, SOCIEDAD AGRÍCOLA Y COMERCIAL y de SOCIEDAD AGRÍCOLA Y COMERCIAL, roles de avalúo 141-8, 130-19, 130-20, 141-7 y 141-7 respectivamente, todos de la comuna de Codegua, superficies 24 m2, 311 m2, 337 m2, 247 m2 y 253 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3305, de 3 de agosto de 2015, integrada por Helmuth Felipe Alarcón Villegas, Carolina Alejandra Brito Ramos y Eduardo Alejandro Silva Aracena, fijaron con fecha 31 de agosto de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$425.200.- para el lote N° 83, \$2.246.000.- para el lote N° 84, \$3.555.000.- para el lote N° 85, \$1.625.507.- para el lote N° 86 y \$1.664.993.- para el lote N° 87. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 971150)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1328, de 17 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de

1960, se expropió los lotes de terreno N° 153-ID, N° 154-1, N° 155-1, N° 156-1 y N° 157-1A para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figuran a nombre de SÁNCHEZ LAZCANI JUAN JORGE, FACTOP SOCIEDAD ANÓNIMA, OCEAN MATTERS SA, FACTOR SOCIEDAD ANÓNIMA y CASTILLO JORQUERA ISABEL DEL, roles de avalúo 5015-45, 1131-583, 1131-582, 1131-581 y 1131-580 respectivamente, todos de la comuna de La Serena, superficies 925 m2, 5.099 m2, 5.708 m2, 4.213 m2 y 1.356 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 4199, de 2 de octubre de 2015, integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Inés Elena Otárola Castillo y Gabriel Antonio Pantoja Rivera, fijaron con fecha 9 de octubre de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$1.295.000.- para el lote N° 153-ID, \$7.138.600.- para el lote N° 154-1, \$7.991.200.- para el lote N° 155-1, \$5.898.200.- para el lote N° 156-1 y \$1.898.400.- para el lote N° 157-1A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 971145)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1329, de 17 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 78, N° 79, N° 80, N° 81 y N° 82 para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figuran a nombre de CASTANO GONZÁLEZ MANUEL JAIME, AGRÍCOLA LOS NOGALES DE SAN FRAN, INV VALLADOLID LTDA. BARRERA ZAPATA LUIS RAMÓN e INV VALLADOLID LTDA, roles de avalúo 141-26, 141-238, 130-8, 141-8 y 130-

13 respectivamente, todos de la comuna de Codegua, superficies 6.695 m², 1.505 m², 1.245 m², 57 m² y 982 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3305, de 3 de agosto de 2015, integrada por Helmuth Felipe Alarcón Villegas, Carolina Alejandra Brito Ramos y Eduardo Alejandro Silva Aracena, fijaron con fecha 31 de agosto de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$59.475.895.- para el lote N° 78, \$8.733.500.- para el lote N° 79, \$7.233.000.- para el lote N° 80, \$341.000.- para el lote N° 81 y \$6.266.600.- para el lote N° 82. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 971149)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1330, de 17 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 157-1B, N° 157-1C, N° 157-1D, N° 158-1 y N° 159-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figuran a nombre de CASTILLO JORQUERA ISABEL DEL, CASTILLO JORQUERA ISABEL DEL, CASTILLO JORQUERA ISABEL DEL, AMDEZA LTDA y de LÓPEZ OGALDE NÉSTOR OSMAN, roles de avalúo 1131-580, 1131-580, 1131-580, 1131-579 y 1131-578 respectivamente, todos de la comuna de La Serena, superficies 1.330 m², 1.178 m², 1.013 m², 3.197 m² y 230 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 4199, de 2 de octubre de 2015, integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Inés Elena Otárola Castillo y Gabriel Antonio Pantoja Rivera, fijaron con fecha 9 de octubre de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$1.862.000.- para el lote N° 157-1B, \$1.649.200.- para el lote N° 157-1C, \$1.418.200.- para el lote N°

157-1D, \$4.475.800.- para el lote N° 158-1 y \$322.000.- para el lote N° 159-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 971147)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1331, de 17 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 151-1A, N° 151-1B, N° 152-1A, N° 152-1B y N° 153-1A para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figuran a nombre de SÁNCHEZ LAZCANT JUAN JORGE, GRANT LÓPEZ NELSON RAMÓN, CÁCERES PADILLA MARÍA VERÓNICA, SÁNCHEZ LAZCANT JUAN JORGE y SÁNCHEZ LAZCANT JUAN JORGE, roles de avalúo 5015-109, 5015-78, 5015-77, 5015-47 y 5015-46 respectivamente, todos de la comuna de La Serena, superficies 2.204 m², 100 m², 309 m², 714 m² y 728 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 4199, de 2 de octubre de 2015, integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Inés Elena Otárola Castillo y Gabriel Antonio Pantoja Rivera, fijaron con fecha 9 de octubre de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$3.085.600.- para el lote N° 151-1A, \$140.000.- para el lote N° 151-1B, \$432.600.- para el lote N° 152-1A, \$999.600.- para el lote N° 152-1B y \$1.019.200.- para el lote N° 153-1A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 971121)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1333, de 18 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°

850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 25, para la obra Camino Mejoramiento Ruta L-45, Sector Escuela Llepo - El Peñasco, Tramo kilómetro 13,10000 a km. 20,13700; Comuna de Linares, Provincia Linares, que figura a nombre de CAMPOS FOLLERT OSCAR ANDRÉS SEBASTI, rol de avalúo 557-343, Comuna de Linares, VII Región del Maule, superficie 212 m². La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 14 de octubre de 2013, complementada por acta de fecha 23 de octubre de 2015, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$169.600.- para el lote N° 25. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 971127)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1337, de 18 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 35-A, 35-C y 36-A, para la obra: REPOSICIÓN RUTA 126 RUTA LOS CONQUISTADORES, SECTOR: CRUCE RUTA L-30-M- CRUCE RUTA 128, TRAMO: KM. 41,30000 A KM. 58,80000, que figura a nombre de PEREIRA PÉREZ MARIO, roles de avalúo 491-17, Comuna de CAUQUENES, VII REGIÓN, superficies 2.353, 517 y 3.188 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por IVÁN MAXIMILIANO CORREA OPAZO, PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 15 de septiembre de 2012, complementada por acta de fecha 31 de octubre de 2012, en lo que se refiere al lote N° 35-A, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.095.600 para el lote N° 35-A, \$940.400 para

el lote N° 35-C, y \$4.845.400 para el lote N° 36-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 971123)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1356, de 18 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 4, para la obra "Conservación Red Vial Región del Maule 2012 - 2014", camino Colonia Central Roberto Opazo - Mesamávida, rol L-539, Sector Puente Quiriquina, que figura a nombre de PARADA RUIZ HERNÁN, rol de avalúo 196-4, Comuna de Longaví, VII Región del Maule, superficie 518 m². La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO y MARCELO FRANCISCO VALENZUELA PÉREZ, mediante informe de tasación de 22 de septiembre de 2014, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.086.000.- para el lote N° 4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 971133)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1358 de 18 de noviembre de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 446-B3 para la obra: CONCESIÓN AUTOPISTA CONCEPCIÓN - CABRERO. SECTOR A2: CABRERO PONIENTE - EL PINO, TRAMO 7, Región del Bio Bío, que figura a nombre de KDM SA, rol de avalúo 260-64 de la comuna de Florida, superficie 1.459 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3996 de 16 de septiembre de 2015, integrada por Claudia

Eugenia Marzullo García, Handy Ghislaine Campos Sepúlveda y Rodrigo Alexis Escobar Fernández, fijaron con fecha 30 de septiembre de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.678.100 para el lote N° 446-B3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 971115)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1367, de 23 de noviembre de 2015, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 1, superficie 400 m²., Rol Avalúo 488-63, Comuna de Loncoche, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL HUAQUI. Provincia de Cautín, Región de La Araucanía. La comisión de peritos integrada por PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA y CLAUDIO HERNÁN ANGULO SOTOMAYOR, fijó el valor de tasación con fecha 02 de junio de 2015, acordándose la indemnización con su propietario SEBASTIÁN PEÑAZÓCAR, en la cantidad de \$1.160.526.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 971445)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1368, de 24 de noviembre de 2015, se rectificó el numeral 6° del Decreto MOP. (Exento) N° 1084, de 23 de octubre de 2015, que ordenó la expropiación del lote N° 143, en el siguiente aspecto: donde dice: "DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$2.247.423.-)", debe decir: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$2.467.423.-). La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.